

Consultas planteadas al PCA y PCT de la contratación del servicio de celaduría, en los centros dependientes del Área de Servicios Sociales , con el objeto de dar publicidad y transparencia al procedimiento, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, les informamos de lo siguiente:

CONSULTA:

Información sobre los horarios a realizar en:

- Centro de atención a indomiciliados y transeúntes
- Centro ocupacional de personas con discapacidad intelectual
- Centro de formación ocupacional Jacinto Benavente

RESPUESTA:

El horario de estos centros es el que se indica a continuación , pero la contratación del servicio de celaduría, solamente es para cubrir situaciones puntuales:

- Centro de atención a indomiciliados y transeúntes de lunes a viernes es de 8 a 15 horas
- Centro ocupacional de personas con discapacidad intelectual De momento en dicho centro no está previsto solicitar el servicio de celaduría, o obstante el horario es 8: 30 a 14:30 y dos tardes de dos horas y media
- Centro de formación ocupacional Jacinto Benavente de lunes a viernes es de 7:45 a 15;15

CONSULTA:

La documentación correspondiente a la oferta técnica no valorable..... , con un índice de documentos y una hoja resumen de los datos numéricos de su oferta técnica= no entendemos a que datos números se refiere.

RESPUESTA:

Dicha hoja de datos numéricos no hace falta presentarla, lo que si debe quedar claro es que en el sobre número 2 no tiene que incorporarse ningún dato numérico de la oferta económica del sobre nº 3.

CONSULTA:

Letra H.2.2.- PLAN SOCIAL DE ejecución del Contrato :

“ Número de trabajadores con nuevos contratos que sean personas con discapacidad perceptores de renta garantizada de ciudadanía o mujeres víctima.....”

RESPUESTA:

Se refiere a la nueva contratación para la realización de este servicio de personas que tengan por un lado discapacidad, por otro que sean perceptores de renta garantizada y por otro mujeres víctimas de violencia de género

CONSULTA:

En el pliego de cláusulas administrativas página 30 indica que en el sobre 2= se incluirán los criterios indicados en la letra H.3 de CCP cuando en la letra H.2 , también en el último punto (6) indica que en los sobres se incluirá también la documentación que se determine en la letra T del CCP . Esta letra T (pág. 20) hace referencia a MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

RESPUESTA:

Debe introducirse en el Sobre 3.

H.1.- Criterios de valoración matemática.

Se incluirá la oferta económica según el modelo del Anexo III

Precio

Debe introducirse en el Sobre 2

H.2.- Criterios evaluables mediante juicio de valor.

Se incluirán los siguientes documentos

- Proyecto de organización , plan de trabajo y coordinación
- Plan social de ejecución del contrato